

Diecinueve (19) /

Portoviejo, Abril 6 del 2011; las 09H30

VISTOS: En la presente Acción Extraordinaria de Protección propuesta por EL DR. ALEX FABIAN SOLANO MORENO, GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y BECAS (IECE), conforme al Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se ordena notificar de la misma a Soraya Aurora Sarmiento Flores. Así mismo cuéntese con el señor Procurador General del Estado a través del Director Regional en Manabi Dr. Jaime Robles Cedeño. Remítase a la Corte Constitucional, en el término máximo de cinco días el proceso, debiendo la señora actuario del despacho extraer las copias de la sentencia y de las demás piezas procesales necesarias para su ejecución y certificarlas, para dar cumplimiento a lo dispuesto al Art. 36 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional. Al accionante se notificará en la ciudad de Quito, a la Casilla Constitucional N° 431 de la Corte Constitucional.- Actúe como Secretaria encargada la Ab. Ana Sornoza Delgado. Oficial Mayor de la Sala, por licencia de la titular.- NOTIFIQUESE.-

Ab. Ramón Espinel García
JUEZ PROVINCIAL
Primera Sala de lo Laboral de
la Niñez y Adolescencia
Corte Provincial de Justicia de Manabí

Dr. Roosevelt Cedeño López
JUEZ PROVINCIAL
Primera Sala de lo Laboral de
la Niñez y Adolescencia
Corte Provincial de Justicia de Manabí

Dr. Oscar Alarcón Castro
JUEZ PROVINCIAL
Primera Sala de lo Laboral de
la Niñez y Adolescencia
Corte Provincial de Justicia de Manabí

Lo Certifico.-

Abg. Ana Sornoza de Fernández
SECRETARIA ENCARGADA
Sala Laboral de la Niñez y Adolescencia
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABI

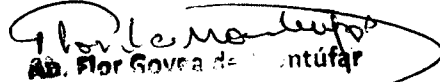
En Portoviejo, a los siete días del mes de Abril del año dos mil once, las nueve horas treinta minutos, notifiqué con el Auto que antecede a Soraya Aurora sarmiento Flores, en el Casillero Judicial No. 297. Al Dr. Fabián Solano Moreno, lo notifiqué a las nueve horas treinta y cinco minutos en el Casillero judicial No. 713. Al Dr. Jaime Robles Cedeño, Director Regional de la PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO EN MANABI, lo notifiqué a las nueve horas cuarenta minutos en el Casillero judicial No. 168. LO CERTIFICO.

Abg. Ana Sornoza de Fernández
SECRETARIA ENCARGADA
Sala Laboral de la Niñez y Adolescencia
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABI

RA-

ZON: En esta fecha se envia el proceso a la Corte Constitucional en la ciudad de Quito, en ochenta y uno (81) fojas útiles, un cuerpo, la primera instancia, mas veinte y uno (21) fojas útiles, de la segunda instancia, y diez y nueve (19) fojas útiles de la Acción Extraordinaria presentada.

Portoviejo, Abril 08 del 2011.


Ab. Flor Govea de Montúfar
SECRETARÍA EJECUTIVA
Corte de Casación y de Conciliación
Costo Provincial de Justicia de Manabí